



Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 2476 24

Comodoro Rivadavia, 05 de ~~Noviembre~~ de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 6418/97 (Estatuto y Escalafón del Personal Municipal de Comodoro Rivadavia EEPM).

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 105° de la mencionada Ordenanza se instituye como día del Trabajador Municipal el 8 de noviembre, a cuyo efecto se otorgará asueto con goce de haberes.

Que por tratarse de una fecha conmemorativa y de descanso para el empleado municipal, solo serán autorizadas horas extraordinarias en los sectores operativos y que deben garantizar las guardias mínimas a saber Direcciones Generales de Tránsito; Educación Vial; Defensa Civil; Seguridad y Protección Patrimonial.

Que no existe impedimento para decretare el asueto correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 96° inc. 1 y 29 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA**

R E S U E L V E:

**Artículo 1°.- DISPONER** asueto administrativo para el día 8 de noviembre de 2024 por motivos de conmemorarse el día del Trabajador Municipal, en un todo de acuerdo a los considerando expuestos y en el marco de la Ordenanza 6418/97.

**Artículo 2°.-** A través de las Secretarías correspondientes deberán considerar e implementar las guardias operativas mínimas programadas o a programar a fin de garantizar el servicio.

**Artículo 3°.- REFRENDARÁN** la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

**Artículo 4°.- REGÍSTRESE**, dése al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas de las Secretarías Municipales y Cumplido; **ARCHIVASE**.

I.C.R

Dy. Miguel Ángel Montoya  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

SERGIO BOHE  
Secretario de Gobierno  
Modernización y Transparencia  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Otar Macharashvili  
INTENDENTE  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia